

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2019



MICH-SP-01-2019

INDICE

| | |
|--|----|
| Presentación..... | 3 |
| Misión..... | 3 |
| Visión..... | 4 |
| Marco Legal..... | 5 |
| Objetivo..... | 6 |
| Organigrama..... | 7 |
| Estructura programática..... | 8 |
| Cronograma de actividades..... | 9 |
| Matriz de Indicadores para resultados..... | 10 |
| Hoja de validación..... | 11 |

PRESENTACIÓN

Hablar de la seguridad pública es tocar un tema sensible para la sociedad, en donde se establece como una de las prioridades que todo municipio debe impulsar dentro de sus planes y programas para alcanzar una tranquilidad y paz social de sus habitantes.

Uno de los ejes primordiales para el desarrollo del municipio, es precisamente sustentar cada una de las acciones en un clima de certeza proporcionado precisamente a partir del desarrollo de procedimientos que permitan mejorar sustancialmente los niveles de atención social impulsando las acciones corresponsable entre la ciudadanía, al tiempo de establecer por parte de la dirección una atención multidisciplinaria.

MISIÓN

La Dirección de Seguridad pública, es el colaborador directo del estado del derecho con fines fundamentales de seguridad y justicia, cuya función de será ser guardián del orden público y como encargado de la vía pública y en relación directa con el pueblo.

Sera fundamental, establecer los mecanismos, actuaciones y supervisiones permanentes que permitan lograr dicha transparencia, al

tiempo de lograr recobrar la confianza ciudadana y consolidarse como garante de la seguridad del municipio

VISIÓN

Es en este sentido la Dirección de Seguridad Pública Municipal estará capacitada, para establecer una atención oportuna y de calidad, y estará atendiendo diversos aspectos generadores de las conductas delictivas, haciendo prevalecer principios como honradez y espíritu de servicio, con la finalidad de servir al Municipio de Mineral del Chico, con normas éticas y morales que permitan que la labor policial sea acorde a las necesidades de la población del municipio, es por ello que nos hemos propuesto lograr una estabilidad del tema de la seguridad pública, a través de una mayor participación de la sociedad y el fomento de estrategias que permitan el autocuidado y la denuncia como herramienta fundamental y el contar con autoridad oportuna y capaz; de esa manera elevar los índices de seguridad entre los mineralenses.

Marco Legal

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (art. 1 par. III, art. 16, 17 y 18)
- Código Nacional de Procedimientos Penales (art. 132, 146)
- Constitución Política del Estado de Hidalgo (art. 92 Bis)
- Ley de Seguridad Pública del Estado de Hidalgo (art. 2 inciso II, X, XI, XIII, XVI, XVII, XXV, art 6 II, art 7, 8, 9, y 12 I Y III)
- Bando de Policía y Gobierno (1, 3, y 121)
- Reglamento de Tránsito y Vialidad (art. 8)

OBJETIVO

Los retos son grandes y aún hay mucho camino que recorrer, por ello, en la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal nos hemos comprometido a reforzar las acciones, la atención, una estrategia operativa que permita desarrollar una mística de atención ciudadana y de esa manera lograr establecer un municipio en el que se gocen de condiciones propicias para el desarrollo de un pueblo mágico, en un marco de legalidad y respeto.

ORGANIGRAMA



ESTRUCTURA

Nombre del Puesto:

Director de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.

a) **Reporta a:** Agencia de Seguridad Pública Estatal

b) **Le Reporta al:** Presidente municipal.

c) **Le Reporta al:** Secretario Municipal.

- Sub-Director de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.
- Administrativo.
- Comandantes de Turno.
- Oficiales
- Oficial de Central de Radio

Función general: Preservar la seguridad de las Personas, de sus bienes y la tranquilidad de estas, así como realizar acciones para la libre vía pública, es decir la entrada y salida de vehículos a nuestro municipio como a sus localidades de manera segura, así como también, hacer cumplir lo establecido en las leyes y el bando del policía.

d) Funciones Específicas:

Descripción de Funciones

- Preservar la seguridad de las personas, de sus bienes y la tranquilidad de estas, así como hacer cumplir los reglamentos en la materia, Diariamente.
- Organizar la fuerza pública municipal, de tal manera que preste eficientemente sus servicios de policía preventiva, tránsito, vialidad y prevención del Delito.
- Cumplir con lo que establezcan las Leyes y Reglamentos en la esfera de su competencia ya establecidas, Diariamente.
- Celebrar acuerdos con el Ayuntamiento, con la finalidad de coadyuvar en la prevención del delito, cuando sea requerido.
- Mantenerse capacitado de acuerdo a aquellas actualizaciones que el puesto de Policía que integra a la Dirección de seguridad pública, requiera
- Coordinar las acciones de Policía Preventiva, Tránsito y Vialidad así como Prevención del delito, para que de manera conjunta se garantice la seguridad pública con calidad y conforme a la problemática que se requiere en la cabecera municipal y sus comunidades.
- Planear y diseñar los operativos y dispositivos de seguridad que nos permitan prevenir conductas que vulneren la integridad física, moral y patrimonial de los habitantes del municipio de Mineral del Chico.
- Atender las demandas, propuestas e inconformidades de la población, además de evaluar el desempeño de cada uno de los servidores públicos que conforman la estructura de la Dirección.

- Supervisar y evaluar el cumplimiento de metas y objetivos establecidos en cada uno de los programas que integra la Dirección de Seguridad Pública.
- Manejar la agenda de compromisos con autoridades, ciudadanos y medios de comunicación.
- Atender las demandas de la población de inmediata en cuestión de seguridad y prevención y algún delito o faltas.
- Asistir a reuniones del Grupo de Coordinación Intermunicipal Región V Atotonilco el Grande, una vez por semana y el grupo de Coordinación Territorial de la Región de Actopan, Hgo., diariamente.
- Calendarizar reuniones a las comunidades y escuelas con la población y alumnados.
- Realizar apoyo en eventos culturales y deportivos, en los que se requiera la presencia Seguridad Pública, realizando recorridos por sus alrededores antes, durante y después del evento.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

| Actividad | Periodicidad |
|--|---------------------|
| Recorridos de seguridad y vigilancia | Diario |
| Platicas de prevención del delito | Mensual |
| Vigilancia en las Escuelas del Municipio | Días hábiles |
| Tránsito y vialidad | Diario |
| Atención a solicitudes de la población en general | Diario |
| Parte de novedades | Diario |

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

| | |
|----------------------------------|---|
| Nombre del indicador | Índice delictivo en el municipio |
| Nivel | 30% |
| Descripción del indicador | Medirá el % de delitos reportados en el Municipio y sus localidades |
| Objetivo General | Garantiza las tareas de seguridad pública, y tránsito y vialidad en beneficio de la ciudadanía, mismas que deberán cumplirse en estricto apego al marco legal y jurídico, privilegiando la prevención del delito y abonando a la tranquilidad social, generando confianza y bienestar para la gente |
| Periodicidad | Trimestral |
| Fuente | Seguridad Pública. |
| Línea Base | 100% |
| Sentido del Indicador | Descendente |
| Meta | 90% |



APROBÓ

C. Fernando Baltazar Monzalvo
Presidente Municipal del Ayuntamiento Del
Mineral del Chico.



ELABORO
C. Pedro Martínez Márquez
Director de Seguridad Pública y
Tránsito Municipal
2016 · 2020



REVISO
L.D. Luciano David Mejía Pérez
Contralor Municipal.